

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACTA Nro. 1</b>            | PRÓRROGA Nro. 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>MODALIDAD CONTRACTUAL:</b> | <b>SELECCIÓN</b><br>CONTRATACIÓN DIRECTA                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>CONTRATO:</b>              | DESUR-CD-57-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>CONTRATANTE:</b>           | EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR".                                                                                                                                                                                                               |
| <b>IDENTIFICACIÓN:</b>        | NIT. 901.387.801-2.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>CONTRATISTA:</b>           | OBRACERO S.A.S                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>IDENTIFICACIÓN:</b>        | NIT. 901.030.194-7                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>OBJETO:</b>                | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°4 DERIVADA DEL CONVENIO MARCO CI-023-2024. |
| <b>VALOR DEL CONTRATO:</b>    | CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$103.561.187) gravado con IVA.                                                                                                                                                                               |
| <b>CDP Nro:</b>               | 48 del 23 de Enero de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>PLAZO INICIAL:</b>         | El plazo de ejecución del presente contrato es de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, sin superar la vigencia del Acta de Ejecución N°4 del convenio interadministrativo CI-023-2024.                                                     |
| <b>PRÓRROGA Nro. 1:</b>       | SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO .                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>PLAZO TOTAL:</b>           | CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS CALENDARIO                                                                                                                                                                                                                                                     |

Entre los suscritos a saber, **ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.794.678 de Medellín, en su calidad de Gerente y representante legal de la empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESUR", distinguida con el NIT 901.387.801-2, plenamente facultado para autorizar la presente prórroga al proceso contractual de la referencia, de conformidad al Acuerdo Municipal N° 017 del 12 de junio 2020, modificado parcialmente por los Acuerdos N°019 de mayo de 2023 y 025 del 9 de agosto de 2024, Acuerdo de Junta Directiva N° 001 del 17 de Junio del 2020, modificado parcialmente por los Acuerdos No 000003 del 11 de marzo de 2024 y 004 del 29 de agosto de 2024, Acuerdo de Junta Directiva N°006 del 15 de noviembre de 2024 y Decreto 20240000001 del 1 de enero del 2024, Acta de posesión del 1 de enero de 2024, quien para los efectos de esta prórroga se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de otra parte, **JULIO GARCES LENGUA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.273.631 de Medellín, Representante Legal de la empresa

**OBRACERO S.A.S**, identificada con NIT 901.030.194-7, quien para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente Acta Nro. 1, Prórroga Nro. 1 al contrato DESur-CD-57-2025, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**Primera:** Entre la **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur** NIT 901.387.801-2, y **OBRACERO S.A.S con NIT 901.030.194-7**, representada legalmente por JULIO GARCES LENGUA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.273.631 de Medellín; se celebró el contrato N° DESur-CD-57-2025, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°4 DERIVADA DEL CONVENIO MARCO CI-023-2024."* por un valor total de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$103.561.187) gravado con IVA, con un plazo de ejecución del presente contrato es de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, sin superar la vigencia del Acta de Ejecución N°4 del convenio interadministrativo CI-023-2024.

**Segunda:** De acuerdo con la información contenida en la plataforma SECOP II, el citado contrato inició el 26 de Febrero de 2025. Actualmente se encuentra en ejecución.

**Tercera:** Mediante oficio del 29 de Mayo de 2025, EL CONTRATISTA solicitó a al supervisor del contrato, prorrogar el contrato de la referencia, basado en las siguientes razones:

(...)

*"Por medio del presente oficio se pretende solicitar una prórroga al contrato de interventoría con la siguiente justificación:*

*La interventoría de los estudios y diseños asociados al objeto contractual se encuentra estrechamente ligada a la culminación y entrega definitiva de los diseños técnicos por parte del contratista.*

*Considerando que el seguimiento técnico debe mantenerse hasta la recepción final de estos insumos, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría, con el fin de garantizar un adecuado control técnico, administrativo y financiero.*

*En virtud de lo mencionado, se solicita:*

*Prorrogar el contrato en 60 días calendario, contados a partir del 11 de junio de 2025 y con fecha de terminación el día 9 de agosto de 2025."*

**Quinta:** Mediante oficio del 05 de junio de 2025, el supervisor del contrato avaló dicha solicitud, y en virtud de ello solicitó autorización al Gerente de la EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR" para prorrogar el contrato ratificando las razones expuestas por **EL CONTRATISTA**. En virtud de

lo anterior, mediante oficio con fecha 05 de junio de 2025 el Gerente autorizó dicha solicitud.

**Sexta:** Lo anterior implica, que mientras el contrato de Diseño se encuentre vigente y en ejecución, el contrato de interventoría debe permanecer acompañándolo con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para el mismo, en el control económico, financiero, administrativo y en la liquidación de este.

Por lo anterior,

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la **CLÁSULA QUINTA. PLAZO**, prorrogándola en un término de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la actual fecha de vencimiento, sin superar la vigencia del Acta de Ejecución N°4 del convenio interadministrativo CI-023-2024, para un plazo total de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS CALENDARIO.

**ARTÍCULO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar en vigencia las garantías otorgadas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente prórroga se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes y por lo tanto su exigibilidad continúa.

**APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II**

**ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ**  
Gerente

**JULIO GARCES LENGUA**  
Representante Legal Contratista

| ELABORÓ               | REVISÓ                  |
|-----------------------|-------------------------|
|                       |                         |
| JESUS ENAMORADO LOPEZ | DANIELA BETANCUR VILLA  |
| ABOGADO CONTRATISTA   | ABOGADA DE CONTRATACIÓN |